

**C. MAESTRA ELBA ESTHER GORDILLO MORALES.  
PRESIDENTE DEL VI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO  
DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA  
EDUCACIÓN.**

A esta Comisión Dictaminadora del Tema No. 3 que se refiere a “PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE LOS SUBSISTEMAS HOMOLOGADOS”, le fueron turnadas para el estudio y dictamen las ponencias elaboradas por las Secciones del SNTE.

Por lo que con fundamento en los Artículos 46; 47, Fracción I; 48, Fracción I; 49; 50; 51; 209; 219 al 236 y demás relativos y aplicables del Estatuto en vigor y con base a la publicación de la Convocatoria al VI Congreso Nacional Extraordinario del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, publicada el 20 de julio de 2012.

Compañeros delegados asistentes al VI Congreso Nacional Extraordinario, del SNTE tomando en cuenta los trascendentes acontecimientos que ocurren en la vida económica, política y social de nuestro país, los Trabajadores de la Educación de los Subsistemas Homologados, en un afán de mejorar nuestras condiciones salariales, laborales y de prestaciones, que nos permitan un desarrollo profesional para el beneficio de la calidad del Sistema Educativo.

Los Niveles participantes son: Superior (IPN, DGEST, UPN, NORMAL Y CAM), Media Superior (DGETI, DGETA, DGB, CONALEP, CECYTE, DGECYTM, TELEBACHILLERATO y DGCFT) proponemos a esta plenaria los siguientes:

---

### CONSIDERANDOS

1. Que la Educación del Nivel Medio Superior y Superior son el antecedente y el nivel educativo para la formación profesional, a través de los cuales el Sistema Educativo contribuye al desarrollo social científico, tecnológico y cultural de los jóvenes de México.
  2. Que el personal que trabaja en el Nivel de Educación Media Superior y Superior, es el formador de bachilleres, técnicos y profesionistas, de los Licenciados en Educación que son formadores de la niñez, de ingenieros en diversas áreas, de profesionistas que buscan una superación Profesional a través de Especializaciones, Maestrías y Doctorados. Por lo cual, deben de estar remunerados conforme a su alta responsabilidad y preparación, ya que las exigencias que tienen implican desarrollar un Nivel académico de calidad y estar en permanente actualización y superación.
  3. Que la Ley General de Educación en su Artículo 25, establece que el monto anual que el Estado Mexicano destine a la Educación no podrá ser menor a 8% del PIB y al menos el 1% para la investigación científica y el desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior.
  4. Que el Artículo 21 de la Ley General de Educación, en su tercer párrafo establece que el Estado otorgará un salario profesional digno, que permita al profesorado alcanzar un nivel de vida decoroso para ellos y su familia; puedan arraigarse en las comunidades en las que trabajan y disfrutar de vivienda digna; así como disponer del tiempo necesario para la preparación
-

### DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO 3

---

de las clases que imparten y para realizar actividades destinadas a su desarrollo personal y profesional.

5. Que la Educación Media Superior enfrenta el reto de atender una matrícula creciente, originada por la dinámica poblacional y para el cumplimiento del Decreto Presidencial con fecha de marzo del presente año, que modifica los Artículos 3º y 31º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y algunas Leyes de Educación de Entidades Federativas con lo cual se establece el carácter obligatorio de la Educación Media Superior. Así se requerirá mejorar y ampliar la infraestructura actual, y el crecimiento del Personal Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación.
  6. Que la diferencia salarial entre categorías algunas veces es simbólica a pesar de las responsabilidades que tienen el Personal Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación en estos Niveles.
  7. Que por lo que implica su labor profesional, el Personal Docente de las Instituciones de Nivel Superior, deben actualizarse día con día, a fin de ofrecer un trabajo de mayor calidad académica, por lo que se debe gozar de mejores y más amplias prestaciones, así como de las condiciones profesionales idóneas y adecuadas a su desempeño.
  8. Que sabiéndose que los trabajadores No Docentes y de Apoyo y Asistencia a la Educación, son un pilar para llevar a cabo los procesos educativos que se realizan dentro de estas Instituciones, se les ha relegado en relación a sus percepciones.
-

### DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO 3

---

9. Que se carece de una normatividad o de existir que se adecúe a las condiciones actuales de las instituciones de Educación Media Superior y Superior, en la cual se enmarquen específicamente los derechos y obligaciones del personal del Subsistema Homologado. Así como un Documento Rector de Escalafón.
  10. Que actualmente el Programa de Estímulos es unilateral y los parámetros de puntuación de la Convocatoria son impuestos por la Autoridad Nacional (desempeño docente).
  11. Que los retos y perspectiva de la Educación Media Superior y sus cambios curriculares que la Reforma Educativa estableció, como lo es la eliminación de las actividades cocurriculares como asignatura, han generado el sedentarismo y enfermedades derivadas de la obesidad.
  12. Que los resultados presentados por la dirigencia nacional del SNTE, producto de la Negociación Salarial, se observan muy dispares entre Educación Básica y Personal Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos, y los de los Subsistemas de Homologados.
  13. Que siguen quedando como promesa acuerdos firmados, SEP – SNTE, de la Minuta de Revisión Salarial del 2008, numerales 15 y 20, comprometiendo recursos presupuestales, para fortalecer los conceptos ET y CAP, para concluir el programa en 2012.
-

### DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO 3

---

14. Que los Subsistemas Homologados, cuyos incrementos en los conceptos ET y CAP, negociados con la SEP, para abatir el diferencial entre la zona II y la zona III, acusan un insustancial incremento. Continuando una diferencia significativa entre la zona económica II con respecto de la zona económica III.
  15. Que estos Subsistemas han sido severamente afectados por la descentralización, la carencia de recursos, la desorganización administrativa y financiera, la restricción de presupuestos en la creación de plazas, generando como consecuencia la pérdida considerable del poder adquisitivo del personal adscrito a estos Subsistemas y la inequidad laboral.
  16. Que la inexistencia de un programa rector en **NIVEL SUPERIOR** para la formación, actualización y superación profesional de los maestros ha propiciado dispersiones, limitaciones y confusiones en las políticas aplicadas en este nivel.
  17. Que las funciones sustantivas de las instituciones de Educación Media Superior y Superior, no tienen el presupuesto para producir los resultados esperados por los objetivos planteados en la normatividad vigente de las mismas.
  18. Que los Centros de Formación para el Trabajo (CECATI) presentan características y una problemática diferentes a los demás Subsistemas Homologados y enfrentan un estancamiento social, laboral y prestacional considerable.
-

### DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO 3

---

19. Que la sociedad del conocimiento demanda una educación de mayor calidad por lo que se requiere de un Sistema Nacional de Capacitación, Superación y Actualización para los Trabajadores de la Educación de los Subsistemas Homologados.
  
  20. Que las diversas autoridades de la SEP han expedido una serie de circulares y guías técnicas mediante las cuales pretenden regular las relaciones de trabajo, las cuales no tiene validez jurídica, ya que éstas son de carácter informativo al interior y no normativas.
  
  21. Que los Directores de Plantel nombrados de manera unilateral por la autoridad, han sido el detonante de la problemática laboral existente en los Subsistemas Homologados.
  
  22. Que los funcionarios en el Instituto Politécnico Nacional designados como encargados en puestos Directivos, violenta lo establecido en su propia Ley Orgánica y sus reglamentos.
  
  23. En los Subsistemas Homologados existen compañeros No Docentes y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación a los que se les da el status de Trabajadores de Confianza, sin embargo realizan actividades y funciones que no están contempladas en el Artículo 5° de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado.
  
  24. En el Centro Nacional de las Artes, los Trabajadores Técnicos y Administrativos pertenecen el Catálogo Institucional de Puestos pero con
-

### DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO 3

funciones iguales a los Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. Lo cual significa una gran diferencia salarial y de prestaciones.

Proponemos a esta soberanía los siguientes;

### RESOLUTIVOS

#### 3.1 SALARIOS Y PRESTACIONES

1. Proponer que los acuerdos minutados resultado de la Negociación Salarial de sueldos y prestaciones, sea retroactivo al 1º de enero de cada año y que impacte en el sueldo base (07). Así mismo se retome y mantenga permanentemente la homologación salarial.
2. Que el pago de la prestación “Prima Vacacional” (32) para el Personal Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación de todos los Subsistemas, se incremente de acuerdo al esquema siguiente:

PERIODO	NÚMERO DE DÍAS A PAGAR
Primavera	8
Verano	15
Invierno	8

3. Se incremente sustancialmente el bono de “Apoyo para la Superación Académica” para el Personal Docente, así mismo que se haga extensivo al No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación, se nivele este concepto para todos los Subsistemas.

### DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO 3

4. Que se concluya con el programa referido al concepto (CAP) “Compensación por Actuación y Productividad” para Personal Docente y el concepto (ET) “Eficiencia en el Trabajo” para el Personal No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación para todos los Subsistemas Centralizados y Transferidos.
  5. Que el bono de fin de año (concepto FA) se pague en días de salario convencional y que se incremente en diez días.
  6. Se demande el pago de la prestación denominada “Vales de despensa de fin de año” para todos los Trabajadores Docentes, No Docentes y de Apoyo y Asistencia a la Educación incluyendo a los Subsistemas Homologados del sector central Transferidos y Estatales.
  7. Incremento gradual de los días del pago de aguinaldo hasta llegar a los 90 días.
  8. Se incremente sustancialmente el porcentaje actual de la Prima de antigüedad para todo el Personal: Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación.
  9. Que se incremente en un 25% la ayuda para pago de anteojos o lentes de contacto y se otorgue al personal No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación cuantas veces sea necesario como al Personal Docente.
  10. Que la prestación para la adquisición de aparatos ortopédicos, auditivos, sillas de rueda y prótesis en general se otorgue siempre que sea
-



### DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO 3

---

necesario al Personal No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación, como se aplica al Personal Docente.

11. Que el pago de la canastilla maternal, se aplique mensualmente hasta que el menor cumpla 24 meses.
  12. Se incrementen los días de pago convencional de la gratificación por jubilación al Personal Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación, por equidad de género para todos los Subsistemas.
  13. Se incremente la prima dominical y el concepto ayuda de despensa, a fin de coadyuvar a elevar la capacidad adquisitiva de bienes de consumo.
  14. Se establezca la prestación o se incremente sustancialmente el pago de ayuda para la elaboración de tesis (licenciatura y postgrado) y respeto a la licencia con goce de sueldo.
  15. Se incremente en un 50% la ayuda para la adquisición de libros.
  16. Homologación inmediata de las categorías del Personal No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación en relación a las plazas de la UNAM.
  17. Creación del “Bono de organización del ciclo escolar” para los Subsistemas Homologados Centralizados y Transferidos, pagadero en las quincenas 2 y 16 de cada año, e inicie con un importe de \$ 1,000.00 m/n en cada pago.
-

### DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO 3

---

18. Incremento suficiente del presupuesto para que se emitan anualmente, como señala el lineamiento, las convocatorias para promoción e incorporación de los compañeros administrativos al SDPC.
  
  19. Luchar porque el Estímulo de Productividad, otorgado al Personal No Docente, se incremente en un rango de tres a cinco salarios mínimos mensuales.
  
  20. Que se otorguen 5 días de gratificación con motivo de la celebración del día de la madre y día del padre en todos los Subsistemas.
  
  21. Que se haga efectivo por año el Programa de Compactación y Regularización de Plazas contemplados en las Minutas de Revisión Salarial extensivo a todos los Subsistemas Homologados, en forma permanente, con recursos de nueva creación provenientes de la Federación e independientes de los recursos de los planteles.
  
  22. Que el Estímulo al Desempeño Docente que se otorga a los Trabajadores de la Educación no se grave con el I.S.R.
  
  23. Que las 31 prestaciones que gozan los compañeros de Educación Media Superior y Superior Centralizados, sean de aplicación general e inmediata a los Subsistemas Homologados Transferidos (Normales, Centro de Actualización del Magisterio y Universidad Pedagógica Nacional).
  
  24. Que las prestaciones por conceptos 23, 36, 38, 39, 66, 69 se incrementen sustancialmente.
-

### DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO 3

---

25. Que las Direcciones Generales de los distintos Subsistemas Homologados y la SHCP solventen de manera automática el recurso faltante para los procesos de Compactación y Regularización de plazas.
  
  26. Que se asigne la Clave más alta para el Personal No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación que esté en condiciones de poderse jubilar, considerando además, que las plazas vacantes se deben quedar en el plantel.
  
  27. Que la prestación del Día del Maestro sea el equivalente a 30 días del sueldo tabular.
  
  28. Que el Bono que se establezca por clima extremo se haga extensivo para los Subsistemas Homologados.
  
  29. Que la SEP cumpla el Acuerdo de la Minuta SEP-2008 para ajustar los tabuladores salariales de los trabajadores en Subsistemas Homologados de la zona económica II a los vigentes en la zona económica III y mientras se hace este ajuste se otorgue una compensación por zona de vida cara.
  
  30. Que se excluya del Reglamento de las Condiciones de Trabajo de la DGETI los artículos 22 y 41 que no permiten a los profesores de carrera de medio y tres cuartos de tiempo adicionar a su plaza horas de asignatura.
  
  31. Gestionar ante el H. Congreso de la Unión la disminución del I.S.R. para
-

### DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO 3

---

los trabajadores de la Educación.

32. Se homologuen realmente los salarios del Personal Docente y de Investigación de la Subsecretaría de Educación Media Superior, Subsecretaría de Educación Superior así como los del IPN con los de la UNAM.
  33. Que sea creado donde no exista y se incremente sustancialmente el presupuesto para el monto y la cobertura los Programas de Estímulos para todo el Personal No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación.
  34. Dar continuidad al programa de Tecnologías de la Información y la Comunicación para los trabajadores de los Subsistemas Homologados Centralizados, incrementando el monto presupuestal asignado al mismo y que se apliquen los montos logrados en la Negociación Salarial 2011 y 2012.
  35. Apoyo para el pago de trámite de título y cédula de la Especialidad en Competencias Docentes.
  36. Exigir la simplificación de trámite, a fin de que el Estímulo por Antigüedad (10, 15, 20, 25 y 30 años) sea pagado en forma automática, de manera inmediata.
  37. Otorgamiento de un lote de plazas administrativas de más alto Nivel (15) mediante el procedimiento de creación-cancelación, para promover al Personal Administrativo en todos los planteles, Centralizados y
-

### DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO 3

Transferidos; se propone que el lote en cada plantel, sea del 30% del total de plazas administrativas existentes en el techo presupuestal del plantel.

38. Que la SHCP genere un programa de ampliación compensada para otorgar plazas Docentes y No Docentes con la más alta categoría con recursos de nueva creación.
  39. Reconocer que PROFORDEMS es un Programa de Capacitación para los Trabajadores, no constituido como una condicionante u obstáculo para desarrollarse profesional y académicamente.
  40. Que el puntaje que da PROFORDEMS, sea revalorado para participar en el Estímulo al Desempeño Docente, y que no sea mayor que el puntaje otorgado a una maestría o un doctorado.
  41. A partir de la RIEMS generada en Planes y Programas de Estudio del Nivel Media Superior se ha generado un déficit de plazas en las especialidades de inglés y computación, por lo tanto solicitar a la SEP la creación de plazas para cubrir dicho déficit.
  42. Urgente resulta que el INBA regularice las plazas docentes actualmente en motivo 20 y 95.
  43. La homologación inmediata del Personal No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos de:
    - La Subsecretaría de Educación Media Superior.
-

### DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO 3

---

- La Coordinación Sectorial de Personal de la Subsecretaría de Educación Media Superior.
  - La Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico.
44. La creación de un Programa de Capacitación para el Personal No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación, específico para cada Unidad Administrativa o Dirección General correspondiente.
45. La creación de la prestación “Beca Comisión” para el Personal No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación que realice estudios de especialización. (Maestrías y doctorados).
46. Que se incluyan nuevamente las actividades cocurriculares a fin de que se fomente el deporte y la actividad física retribuyendo a una mejor calidad de vida.
47. Que el presupuesto se incremente para realizar actividades de extensión, investigación y docencia.
48. Extender el permiso por enfermedad del cónyuge, hijos menores y mayores de edad dependientes del trabajador, además de los padres del mismo.
49. Que las Comisiones Dictaminadoras sean Bipartitas y Paritarias a Nivel Nacional, Estatal y Centros de Trabajo.
-

### DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO 3

---

50. Simplificación administrativa de los requisitos para el otorgamiento de las prestaciones. Así como agilizar el pago a Personal de nueva contratación.
  51. Con la finalidad de garantizar, que el Año Sabático derecho del trabajador sea ampliado a los Docentes que ostenten plazas de medio tiempo, tres cuartos de tiempo y tiempo completo. Y que la Convocatoria sea publicada una vez consensuada con el CEN del SNTE.
  52. Que se amplíe el tabulador creando las categorías Titular “D” y Titular “E”.
  53. Que se haga efectiva la Regularización de Plazas del Personal que tienen varios años desarrollando trabajos y funciones correspondientes al modelo Docente, cumpliendo con el perfil requerido.
  54. Homologar las prestaciones del Personal No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación Homologado. Una vez hecho lo anterior, se proceda a homologar las prestaciones nuestras con las de la UNAM.
  55. Que los nombramientos para Directores en el Subsistema Homologado de Educación Media Superior y Superior tanto Centralizados como Transferidos, se den de manera bipartita SEP-SNTE.
  56. Se asigne un presupuesto suficiente para mejorar los salarios y prestaciones de los Trabajadores pertenecientes al Subsistema de los Centros de Formación para el Trabajo (CECATI).
-

### DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO 3

---

57. La aplicación del 2 % del sueldo tabular por cada año de servicio, acumulable del primero al vigésimo año y del vigésimo primero en adelante el 2.5 %. para el pago de prima de antigüedad a los trabajadores pertenecientes a la DGCFT.
  
  58. Establecer el pago de una gratificación por motivo de pensión o jubilación por los años de servicio prestados, equivalente a 17 días de salario convencional vigente por cada año laborado en el Subsistema de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.
  
  59. Establecer la prestación para pago de anteojos o lentes de contacto, para el Personal Docente que labora en los Centros de Formación para el Trabajo.
  
  60. Que se otorgue al Personal Académico de los Subsistemas Homologados el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), mismo que se otorga en la UNAM.
  
  61. Que se otorgue licencia con goce de sueldo de cinco días en caso de muerte de cónyuge, hijos y padres.
  
  62. Reactivación de recursos presupuestales cancelados a partir de los procesos de retiro voluntario.
  
  63. Que se otorgue licencia con goce de sueldo de cinco días a los trabajadores por motivo del nacimiento de un hijo.
-



### DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO 3

64. Que se transfiera presupuesto etiquetado a las Entidades Federativas para el pago de prestaciones para UPN, CAM, CREN.
65. Se demanda la cancelación de las plazas del Catálogo Institucional de Puestos del CNART y la creación de plazas equivalentes del INBA.

### 3.2 REGLAMENTOS

1. Que quede incluido en la reglamentación que los Técnicos Docentes con perfil y funciones frente a grupo, tengan las horas de descarga igual que los Docentes con plaza de Carrera en Nivel Medio Superior.
  2. Que los Reglamentos Internos tanto del Personal Docente como del Personal No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Institutos Tecnológicos Centralizados, sean de aplicación inmediata y extensiva al Subsistema Homologado de Educación Media Superior y a los Subsistemas Homologados Transferidos.
  3. Que todas las modificaciones que se hagan a los Reglamentos Internos de los Subsistemas Homologados, se realice mediante la integración de una Comisión Mixta SEP-SNTE incluyendo la representación del Subsistema.
  4. Elaboración de un Reglamento para el Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y No Docentes del Modelo de Educación Media Superior y Superior de la SEP Federal (SDPC).
-

### DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO 3

---

5. Es necesaria la revisión y actualización de las normas que regulan al Personal Docente de los Centros de Educación Artística (CEDART).
  6. Conclusión inmediata de los reglamentos de las condiciones específicas de trabajo de los Subsistemas Homologados para el Personal No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación.
  7. Que la comisión SEP-SNTE exclusiva para CECATI se encargue de analizar y definir la situación jurídica, laboral, salarial y prestacional del Personal adscrito a este Subsistema.
  8. La revisión y en su caso anulación de todo documento que afecte o haya sido expedido para regular las relaciones laborales de este Subsistema (CECATI) que no haya sido consensado con el SNTE, ejemplo; la Circular 102 emitida por la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT).
  9. Que se reglamenten las condiciones laborales, de prestaciones y salariales de los profesores que imparten cursos y asesorías en línea en todos los Subsistemas.
  10. Que el SNTE no permita que las autoridades sigan aplicando los exámenes psicométricos al personal que desea ingresar al IPN, debido a que estos no están contemplados en el Reglamento actual de las Condiciones Interiores de Trabajo y ahí se especifica que es mediante un examen de oposición con la Intervención de la representación del SNTE.
-

### DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO 3

---

11. Que se solicite a la Presidencia de la República, emita un Acuerdo Presidencial para el Personal No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación con los mismos beneficios al Acuerdo Presidencial 754.
12. Realizar la cancelación-creación de las plazas de confianza que de acuerdo a la ley deben ser consideradas de base.
13. Que se concluya el Proyecto de Reglamento de Estímulos al Rendimiento Académico.

### **3.3 RETOS Y PERSPECTIVAS DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**

1. Que el CEN del SNTE convoque anualmente la celebración de un Foro Nacional de Homologados a partir del 2013.
  2. Que el presupuesto destinado a Educación se incremente al 8% anual del PIB y así poder impulsar actividades de extensión y difusión, investigación, desarrollo y docencia.
  3. Vincular las Instituciones Educativas, con el sector productivo y la sociedad.
  4. Fortalecer a los Trabajadores de la Educación Media Superior, Superior y Niveles afines a través de la educación continua en Instituciones Nacionales e Internacionales.
  5. Promover la Educación a distancia, aprovechando las TIC's.
-

### DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO 3

---

6. Un apoyo extraordinario para infraestructura, conservación y equipamiento de los planteles de los Subsistemas Homologados, para dar solución al rezago y obsolescencia en talleres, laboratorios y aumentar la cobertura.
  7. Que se implementen Programas Maestros de Investigación a través de cuales se brinden los apoyos económicos necesarios para realizar la investigación. Así mismo buscar la concurrencia de todo el Personal Docente interesado en hacer investigación, acorde a la realidad de nuestro País y buscando incorporar al mismo en la sociedad de la información y el conocimiento.
  8. Que se fomente y apoye financieramente a las áreas responsables de la Extensión y Difusión de Trabajos de Investigación y Productos Académicos de las Instituciones de los Subsistemas.
  9. Proponer mayor inversión de recursos financieros en los Programas de Ciencia y Tecnología para introducir a los niños y jóvenes al mundo de la ciencia, permitiéndoles que forme parte de su cultura cotidiana.
  10. Proponer que la SEP, CONACYT y otras Instituciones otorguen becas a los profesores que lo soliciten, asesoría con investigadores y científicos, con el fin de elevar la calidad educativa, eliminando desigualdades.
  11. Impulsar en el Congreso de la Unión un nuevo modelo de obtención de recursos e inversión para las Instituciones Educativas Públicas de Educación Media Superior y Superior.
-

### DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO 3

---

12. Proponer que los Gobiernos Federal y Estatales eleven a rango constitucional presupuestos para el financiamiento a la investigación y adquieran tecnología de punta para la educación en todos los Niveles.
  13. Promover para que el Art. 123 establezca que las empresas participen con recursos porcentuales de sus ganancias para financiar proyectos de investigación científica. Manteniendo el Estado la Rectoría en el Sistema Educativo.
  14. Impulsar y reactivar a los Centros de Educación Media Superior y Superior que se vinculen a proyectos que fomenten la cultura de la productividad, priorizando el desarrollo agropecuario e industrial.
  15. En virtud de que los Trabajadores del Instituto Nacional de Antropología e Historia se encuentran en una situación de rezago en prestaciones de aguinaldo y revalorización se demanda que se les equipare con los trabajadores del Nivel Homologado, en razón de que el proceso de trabajo que desempeñan está vinculado a la educación.
  16. Que se establezca el evento de festejo del día del Trabajador Homologado de la Educación en el mes de mayo, donde se les reconocerá su labor educativa.
  17. Se pugne por la creación de Escuelas Públicas de Nivel Medio Superior con modalidad bilingüe, para satisfacer los retos educativos señalados en la RIEMS.
-